

Cárcel por ciberviolencia política

Toluca.- En nombre del grupo parlamentario del PRD, la diputada Viridiana Fuentes Cruz (PRD) propuso reformas al Código Penal, la Ley Orgánica de la Administración Pública y a la Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, todas de la entidad, para sancionar con cárcel la violencia digital y la ciberviolencia política de género.

La legisladora propone imponer sanciones de tres a seis años de prisión a

quien intervenga, robe, copie, altere, distribuya, compre o venda datos, imágenes, audios o videos de las tecnologías de la información y telecomunicaciones o cualquier espacio digital, sin el consentimiento de la víctima, con el objeto de causarle daño o ejercer cualquier tipo de violencia.

Las penas aumentarán hasta el doble, esto es hasta 12 años de cárcel, cuando la víctima sea menor de edad,

sea mujer y no tenga la capacidad de comprender el significado del hecho o que por cualquier causa no pueda resistirlo, aun y cuando mediare su consentimiento, presumiéndose el daño a la dignidad, y, en el caso de que en esta conducta el sujeto activo sea un partido político, precandidato, candidato, servidor público o medio de comunicación, se incrementará la sanción hasta en dos terceras partes.